



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°118-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 28 de Junio del 2021.

VISTO:

El Informe N°0137-2021-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 25 de Junio de 2021, sobre la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS PARA EL PERIODO 2022,y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01, así como sus anexos, fichas y formatos. Tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas, para que las Entidades de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así organismos públicos y empresas no financieras, programan y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientados a los logros priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuestos, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que el Artículo 4 de la Directiva N°0001-2021-EF/50.01, señala que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" el mismo que es delegado con Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N°0137-2021-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 25 de Junio de 2021, propone conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el periodo 2022";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el periodo 2022", la cual está integrada por los siguientes:

- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Servicio al Ciudadano
- Gerencia de Desarrollo Territorial

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

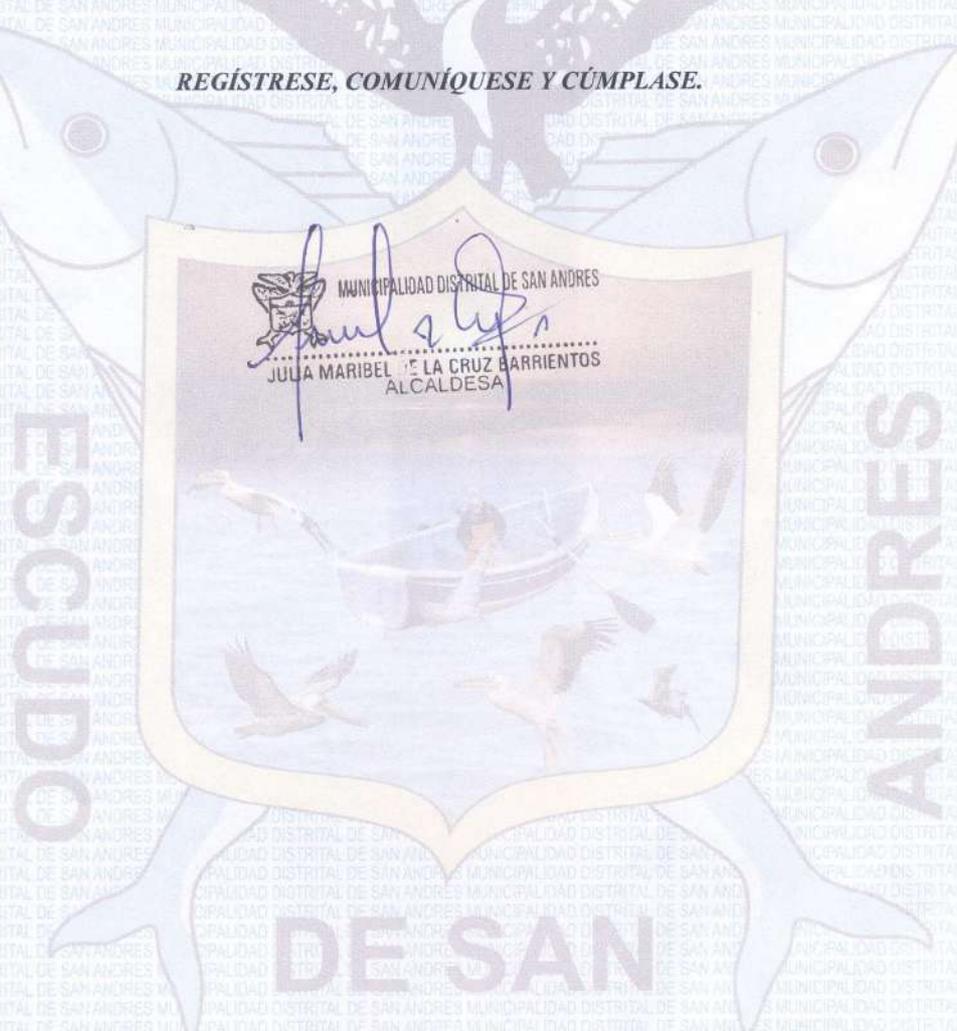
Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.- La citada Comisión culminará sus trabajos con la presentación de la información de programación multianual a la Directiva General de presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N°1-A/GL de la Directiva N°0001-2021-EF/50.03 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad www.munisanandres.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
 ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe